



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Xavier Campo de esta Jurisdiccion, no acuden a corex los Mora  
dores de el, y lo executan en las de Particularer, satisfaziendo  
dole a estos su traxa, y azeriendole el Dueño de aquel de  
estas utilidades que le corresponden; invirtiendose por este  
medio irregular el buen orden, practica y costumbre q  
en esta Oficina se ha observado para  
que no falten suertes q. para mantener, y extensio  
n de los Vecindario de los Lugares de Huerta y Campo  
de esta Ciudad; Immediante a que es de bto acallar las  
suntas y repetidas quejas que produce este desarrayto, lo  
pone en su consideracion para que resiva resolucion lo com  
beniente; Habiendolo oido, y conferido, y publico al  
Correidor, capitulo en orden a los Diputados de lo  
Lugar de Xavier para que se les contara q. cada uno que  
cada Vecino de el no cuexa en el horno q. tenga para  
su uso y consumo mas pan que el q. necesite para su con  
sumo, y el que carezca de esta Oficina acuda precisament  
al Horno Consejo, y no a otro, imponiendo a los contraven  
tes la multa correspondiente; Su Señoria lo ofrecio assi